

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50178 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 815/2019, con NIG 4109142120190061140 por auto de 8 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor YOGA 40, S.L., con domicilio en avenida de Enramadilla, Edificio Puerta Real, Local 5. Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Carlos López Sáez Rodríguez Piñero, con NIF 31642357S. Vecino de Sevilla con domicilio en Glorieta Fernando Quiñones, Edificio Centris, Planta 3, mod. 20, 41940 Tomares. Teléfono fijo 854 993 217 y profesión: economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190065954-1